



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-004637

Res. 5711/2023

Montevideo, 30 de noviembre de 2023.

VISTO: La Resolución N° 4995/2023 de fecha 27 de octubre de 2023 de Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó a realizar un Llamado a efectividad de los Inspectores Regionales grado 3 con 40 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que se recibieron 13 inscripciones;
II) que el aspirante cuyo número de cédula de identidad es 3.434.712-3 no cumple con algún requisito excluyente;
III) que el aspirante cuyo número de cédula de identidad es 2.865.883-7 no alcanzó el puntaje mínimo requerido para pasar a la etapa de oposición;
IV) que en estos obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

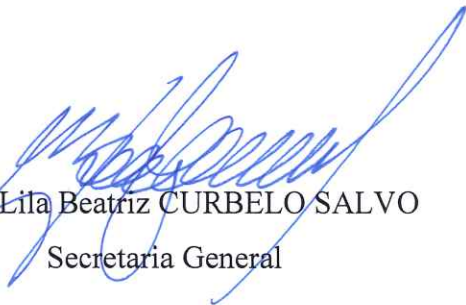
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Homologar el Orden de Prelación para cubrir vacantes efectivas de Inspector Regional grado 3, según el siguiente detalle:

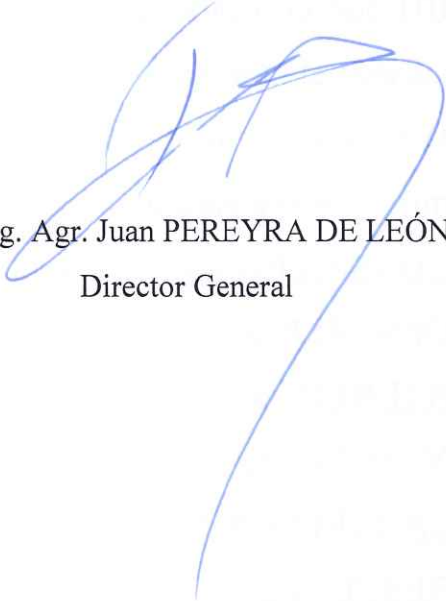
N°	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTAJE
1	3.108.654-2	ZARAUZ SILVA, Mauricio	226,00
2	2.533.610-7	FARIAS SANTANA, Mary	221,00

3	1.993.154-7	LANDONI SEIJAS, Javier	218,50
4	2.920.716-0	MACEDO TORRES, María	212,20
5	2.637.159-2	SOUZA FERRO, Myriam	212,00
6	3.521.570-5	GONZÁLEZ GONZÁLES, Luis	206,80
7	1.866.877-9	CASTILLO PASTRANA, Washington	200,00
8	3.533.235-3	LORENZO RAMÍREZ, María	196,50
9	2.710.621-9	FAGÜNDEZ ARZUAGA, Gabriel	192,10
10	3.856.257-5	GARATE JARA, Sandra	187,40
11	3.982.043-1	DA ROSA GONZÁLEZ, Margaret	169,40

- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

SS/vl


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General